

Rad. 54-128-40-89-001-2021-00013-00
Declarativo de Pertenencia.

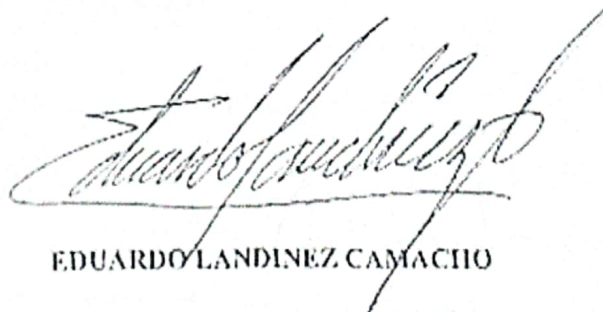
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinticinco (25) de octubre de dos mil
veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo preceptuado en la regla 8ª del artículo 375 del Código General del Proceso, inscrita la demanda, aportadas las fotografías de la valla e incluido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, désignese como curador Ad-litem para que represente a los indeterminados, al doctor CARLOS ALBERTO FUENTES ÁNGEL, de la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele el auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado de la misma junto con los anexos.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



EDUARDO LANDÍNEZ CAMACHO